

DECRETO ALCALDICIO N°001894

Casablanca, 14 de junio de 2012

VISTOS:



- 1.- La conveniencia de contar con el servicio de teatro Foro "Porque Vienes Llegando a esta Hora", orientada a la Prevención del Consumo de Drogas y dirigida a la comunidad escolar y comunidad general de la localidad de Quintay.
- 2.- Lo informado por La Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **CLAUDIA JEREZ PAVEZ**, cédula de identidad N° 9.004.044-8 para realizar el servicio de teatro Foro "Porque Vienes Llegando a esta Hora", orientada a la Prevención del Consumo de Drogas y dirigida a la comunidad escolar y comunidad general de la localidad de Quintay, por la suma única y total de \$ 380.000.- más impuesto.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Dir. Finanzas  
Alcaldía  
Dideco  
Jurídico  
DCS

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

En Casablanca a 14 de junio de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **CLAUDIA JEREZ PAVEZ**, cédula de identidad N° 9.004.044-8, domiciliado en Laucencia N° 420, Depto. N° 1303, Viña del Mar, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de teatro Foro "Porque Vienes Llegando a esta Hora", orientada a la Prevención del Consumo de Drogas y dirigida a la comunidad escolar y comunidad en general de la localidad de Quintay.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 380.000 más impuesto, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** La prestación se realizará el día 20 de junio de 2012, en los horarios previamente acordado entre el prestador y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** La Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados.

**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

**SEXTO:** El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad y será responsabilidad del prestador el traslado de los artista.

**SEPTIMO:** El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO:** La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

**OCTAVO:** En caso de que el prestador no cumpla con el cometido señalado deberá indemnizar a la municipalidad por un valor de \$ 760.000.-

**NOVENO:** La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca que consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**CLAUDIA JEREZ PAVEZ**



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca